

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-045-2022
" SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-045-2022**, correspondiente a la contratación del **"SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **15:12 del día 23 de noviembre de 2022**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 22 de noviembre, para que tenga verificativo el **acto de Fallo** del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **32065001-045-2022**, correspondiente al **"SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 17 de octubre de 2022 se publicó la convocatoria número **32065001-045-2022** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) respecto a la Licitación Pública Regional Número **32065001-045-2022**, referente al **"SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.

2. Con fecha de 21 de octubre de 2022, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar las respuestas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

3. Con fecha de 09 de noviembre de 2022, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **OFICEMART, S.A. DE C.V, IMPORTADORA JUJISA S. DE R.L. DE C.V, TH&O GROUP S.A DE C.V. y ESPACIOS E IMAGEN DE OFICINA S.A DE C.V.**

4. Con fecha de 15 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley para el día **17 de noviembre de 2022 a las 10:30 horas.**

5. Con fecha 17 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **IMPORTADORA JUJISA S. DE R.L. DE C.V, TH&O GROUP S.A DE C.V**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
TH&O GROUP S.A DE C.V	PRESENTÓ	PRESENTÓ
IMPORTADORA JUJISA S. DE R.L DE C.V	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
TH&O GROUP S.A DE C.V	IMPORTE \$ 2' 508, 290.00 MÁS % 8 I.V.A. A TRASLADAR
IMPORTADORA JUJISA S. DE R.L DE C.V	IMPORTE \$ 2' 776, 966.37 MÁS % 8 I.V.A. A TRASLADAR

6. Con fecha de 22 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el diferimiento del Acto de Fallo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley para el día **23 de noviembre de 2022 a las 15:00** horas.

7.- Mediante oficio No. SSC-DA-RM/016/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, firmado por el Ing. Emir Saamman Gallegos López, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, el órgano solicitante, informa sobre la reducción de bienes para la partida **No. 1** señalada en las bases de licitación para quedar como a continuación se describe:

Nº DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PIEZAS
1	ARCHIVERO METÁLICO 5 GAVETAS CAL MEDIDAS 155.9052 X 38.1 X 67.31 CM CON LLAVE SEGURIDAD COLOR A ELEGIR AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	42

8.- El día 23 de Noviembre de 2022 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número 32065001-045-2022, con los siguientes resultados.

En virtud de lo anterior se hace del conocimiento a los presentes, que a solicitud del órgano requirente y en apego a lo determinado en el punto 12 de las Bases de Licitación, en donde se determina: "“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes y servicios, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.”; este Comité de Adquisiciones determina, la reducción de los bienes y servicios solicitadas por la Convocante en bases de Licitación, para quedar en las cantidades que se describen en el cuadro que antecede.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **TH&O GROUP S.A DE C.V**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14 en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por un importe total de **\$1' 742, 450.00 m.n.** (Un millón setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del **8% de IVA a trasladar** de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las partidas antes mencionadas, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

LICITANTE: **IMPORTADORA JUJISA S. DE R.L DE C.V**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 12 en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica una vez realizada la reducción de los bienes por un importe total de \$ 1' 802, 309.80 (Un millón ochocientos dos mil trescientos nueve pesos 80/100 moneda nacional), más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las partidas antes mencionadas, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **TH&O GROUP S.A DE C.V** para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14** y **IMPORTADORA JUJISA S. DE R.L DE C.V**, para las partidas: **1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 12** en que participan; se determinan solventes porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del

contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al **“SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”** al licitante:

TH&O GROUP S.A DE C.V., se adjudica contrato para las **Partidas 2, 3, 4, 5, 7, 11, 13 y 14** en que participa, por un importe total de **\$1' 182, 450.00 m.n.** (Un millón ciento ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) importe que no incluye el **8%** de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, tener mejor precio y además de encontrarse dentro del techo presupuestal asignado por el “órgano solicitante” para tal efecto.

IMPORTADORA JUJISA S. DE R.L DE C.V., se adjudica contrato para las **Partidas 1, 6, 8 y 12** en que participa, por un importe total de **\$ 802, 136.17 m.n.** (Ochocientos dos mil ciento treinta y seis pesos 17/100 moneda nacional) importe que no incluye el **8%** de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, además de contar con el precio más bajo para dichas partidas y además de encontrarse dentro del techo presupuestal asignado por el “órgano solicitante” para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de “La Convocante” debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de

su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.



Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **15:19** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL ÁREA REQUIRENTE</p>  <p>C. GUADALUPE CÁRDENAS QUINTERO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	--

<p>VOCAL <i>Carlos Figueroa</i></p> <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p> <p><i>Roberto Carlos Macias Maciel</i></p> <p>C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA EN REPRESENTACIÓN DE LA TITULAR SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

LICITANTES ASISTENTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<i>Importadora Juvis S de RL</i>	<i>Nelson Medrano</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Jaso Areas Ferrey Monro</i>	<i>Jaso Areas Ferrey</i>	<i>[Signature]</i>
<i>THRO GROUP S. DE CV</i>		